

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2012
LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS
Subprograma de Contratación e Incorporación
Contratos de técnicos de apoyo a la investigación en el SNS

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación durante tres años de personal para la realización de actividades científico técnicas.
- Las ayudas se dirigirán a:
 1. Optimizar los recursos tecnológicos compartidos por los grupos de investigación (como epidemiología, bioestadísticas, estabularios, cultivos, unidades de genómica, proteómica, ensayos clínicos, etc.)
 2. Reforzar la capacidad de investigadores estabilizados por el Programa de Estabilización y de Intensificación de la actividad investigadora (nivel A del Programa I3 SNS).

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de los títulos correspondientes en función del contrato al que se opte. En el caso de apoyo a investigadores estabilizados en el Programa I3 SNS, la titulación solo será de diplomado o graduado o FP2 o técnico superior.
- No estar disfrutando de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas en este programa en convocatorias anteriores.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- Son contratos de trabajo de tres años.
- La dotación económica será de 33.000 euros anuales en el caso de doctores, licenciados o graduados con máster oficial; 26.000 para diplomados o graduados; y 21.000 para FP2 o técnicos superiores. En cualquier caso, el ISCIII financiará el 50% y el 50% restante la entidad solicitante.
- El número máximo de solicitudes será de 6.

Incompatibilidades: Esta ayuda será incompatible con cualquier otro contrato laboral.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado. ¹
- Currículum vitae del candidato y, si corresponde a la modalidad de apoyo a investigadores estabilizados en el Programa I3 SNS, también del investigador, en [modelo normalizado](#).
- Titulación por la que concurre a la convocatoria

Plazo para la presentación: Del 13 de marzo al 12 de abril de 2012.

¹ Este modelo estará disponible en la web del ISCIII tan pronto como se abra la convocatoria.

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, el número de solicitudes presentadas dependerá del análisis de la disponibilidad presupuestaria de la FIBHULP. El 16 de marzo se informará del número de solicitudes que se podrán cofinanciar y de los requisitos exigidos a los solicitantes. Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que las solicitudes se presenten **antes del día 30 de marzo** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la planta baja del Edificio Escuela de Enfermeras (teléfono 41740). Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: [Convocatoria](#)